



OFICIO
PAI-OF-204-2022/MCROC/ydvp
Guatemala, 30 de marzo de 2022

Asunto: Supervisión administrativa sobre los procesos de investigación relacionada al tráfico ilícito de migrantes y la ruta de atención/derivación de la víctima

Señor Comisario
Héctor Leonel Hernández Mendoza
Director General
Policía Nacional Civil
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Migrantes, realizó una Supervisión administrativa sobre los procesos de investigación relacionada al tráfico ilícito de migrantes y la ruta de atención/derivación de la víctima. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

- a) Impulsar el fortalecimiento de las capacidades del personal de la Sección contra el Tráfico Ilícito de Personas del Departamento de Investigación contra la Delincuencia Organizada, División Especializada en Investigación Criminal, en cuanto al conocimiento de los derechos de los migrantes, refugiados y el derecho al asilo, para reconocer las necesidades de protección internacional o complementaria, en casos de personas migrantes víctimas rescatadas durante diligencias realizadas en auxilio a la Fiscalía Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y otras Fiscales y Unidades del Ministerio Público.
- b) Promover una ruta de derivación específica para personas migrantes víctimas o afectadas por los delitos que conoce la Fiscalía contra el Tráfico Ilícito de Migrantes en coordinación con dicha Fiscalía y el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, la cual debe considerar lo relativo a la atención de la víctima del delito, según lo establecen los estándares internacionales de protección ratificados por Guatemala, relacionados a personas migrantes y el combate a la delincuencia organizada transnacional.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Migrantes.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

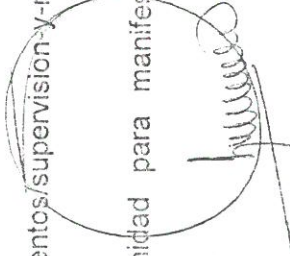
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,
C.c. archivo

 SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL P.N.C.

RECIBIDO
11 ABR 2022

HORA: 12:30 FIRMA: [Firma]
REGISTRO:



Lidia Miriam Calarina Roquel Chávez
Procuradora Adjunta I
Procurador de los Derechos Humanos



Procuraduría de los Derechos Humanos
Calle 13-11, Zona 13, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.
Teléfono: (02) 2222 1111 / (02) 2222 1112 / (02) 2222 1113